 CONTRALORÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL**

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

VIGENCIA 2013

100



	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Junio de 2015

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental

Equipo Directivo

NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Auxiliar

JOSE DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA- Líder Comisión

LICILENIA AGUILAR CASTAÑEDA

OLVER ESCOBAR

10





 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		PAGINA
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1	EVALUACION FACTOR RENDICION DE LA CUENTA ANUAL	6
2.1.1	Aspecto de Legalidad	8
2.1.2	Control Fiscal Interno	9
2.2	ANALISIS FACTOR ESTADOS CONTABLES	9
2.3	EVALUACION GESTION FACTOR CONTRACTUAL VIGENCIA 2013	10
2.3.1	Gestión Contractual	10
2.5	EVALUACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON RECURSOS DEL CREDITO	26
2.6	CUADRO DE OBSERVACIONES	28

10



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0495

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 2015-100

Ibagué, 22 JUN 2015

Doctor
TELÉFORO BERNAL VELÁSQUEZ
 Alcalde Municipal
 Flandes - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial a la Contratación de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA - Vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Especial a la contratación efectuada durante la vigencia 2013 por la administración municipal de Flandes (Tolima), a través de la evaluación de los factores de gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta anual, legalidad de las actuaciones fiscalizadas y control fiscal interno, utilizando las herramientas e instrumentos evaluativos contemplados en la Guía de Auditoría Territorial.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las políticas y procedimientos de auditoría gubernamental aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar nuestro concepto.


La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentra debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

Una vez revisada la calificación individual de los factores de gestión contractual, legalidad, rendición de cuenta y control fiscal interno resultantes del diligenciamiento de la matriz de gestión fiscal así como del resultado de la aplicación de procedimientos de control, La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal respecto al proceso de contratación llevado a cabo por la

Aprobado 2 de julio de 2014



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0495

administración municipal de Flandes durante la vigencia 2013 **ES DESFAVORABLE** habida cuenta que se encontraron deficiencias de tipo legal y procedimental que arrojaron observaciones con connotación fiscal, disciplinaria y penal.

La población susceptible de evaluación estuvo conformada por 248 contratos, cuyo valor ascendió a la suma de \$12.340.7 millones reportados por la entidad auditada a través del aplicativo SIA cuenta anual 2013. Para la aplicación de procedimientos de control fiscal al factor de gestión contractual se tomó una muestra de 73 contratos, cuyo valor ascendió a la suma de \$8.721,5 millones.

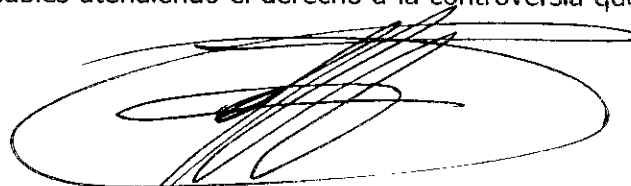
En cuanto al Control Fiscal Interno se pudo establecer que es **DEFICIENTE** y no contribuye en el mejoramiento de los diferentes procesos que ejecuta la Administración Municipal.

Una vez analizada y evaluada la cuenta del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 rendida por la Administración Municipal de Flandes a través del aplicativo SIA en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, se pudo determinar que la rendición se hizo dentro de los plazos establecidos; sin embargo, una vez verificada y analizada la información correspondiente a los compromisos adquiridos a través de la contratación celebrada durante la anualidad evaluada se determinaron deficiencias que por su connotación jurídica y económica afectaron patrimonialmente al municipio, constituyéndose en causal para concluir que la cuenta del municipio de FLANDES (Tolima) correspondiente a la vigencia fiscal 2013 **NO SE FENECE**

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2013 se establecieron Veinte (20) observaciones administrativas, de las cuales dos (02) tienen alcance fiscal por un monto de \$21.217.350, siete (07) de carácter disciplinario y dos (02) beneficios de control en cuantía de \$3.475.736, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste a los responsables

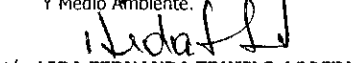
Atentamente,




EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
 Generalora Auxiliar

Revisó: 
 Director Técnico de Control Fiscal
 Y Medio Ambiente.

Proyectó: 
 Líder Equipo de Auditoría.

Aprobado 2 de julio de 2014

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 EVALUACIÓN FACTOR RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL

El Municipio de Flandes, como sujeto de control de la Contraloría Departamental del Tolima, rindió la cuenta anual 2013 a través del aplicativo SIA dentro de los términos establecidos para ello.

Sin embargo, al revisar la consistencia de la información reportada en los formatos habilitados se pudo determinar diferencias entre la información rendida a la Contraloría y la de los estados financieros que reposan en la institución así:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 1

FORMATO F-01 – MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Conforme reporte de movimiento de efectivo a 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Flandes registra una relación de 130 cuentas a través de cuales maneja los recursos de la entidad. Se observa en dicha relación que 41 de las cuentas que representan el 31.57% finalizaron la vigencia con saldo en 0, situación que debe reevaluarse en aras de mantener aperturada solo las cuentas con movimiento para evitar desgaste administrativos y asumir costos financieros.

Revisada la información del formato F-02- no se establecieron diferencias entre tesorería y contabilidad, lo que permite aseverar que los saldos de la cuenta bancos es confiable, sin embargo se encontraron eventos (28 cuentas) en las cuales si se establecieron diferencias con el saldo del extracto bancario, situación que debe reevaluarse para determinar las causas de las diferencias y que las mismas sean aclaradas al ente de control.

Saldo Final según Tesorería	Saldo Final según Contabilidad	Saldo Final según Extracto
\$3,666,077,132.00	\$3,666,077,132.00	\$3,967,852,867.00

A continuación se relacionan las cuentas donde se establecieron las diferencias:



REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

(S) Código C	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Movimie	(D) Movimie	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabil	(D) Saldo Final Bancos
1110050101	Bco Bogota CTA CTE 30802144-5 FONDOS COMUNES	-2361715	3030542815	2720946900	307,234,272.00	307,234,272.00	266,531,074.00
1110050103	BANCO BOGOTA CTA CTE 30801333-3 GASTOS INVERSION	25151312	762306440	766752346	20,705,406.00	20,705,406.00	23,851,532.00
1110050113	BANCO BOGOTA CTA CTE 30801688-0 SGP EDUCACION	-2446999	579664765	538774842	38,643,004.00	38,643,004.00	62,334,864.00
1110050120	BANCO BOGOTA CTA CTE 30807287-5 CONV 1080	42028296	20500000	0	62,528,296.00	62,528,296.00	0.00
1110050123	BANCO BOGOTA CTA CTE 30807813-8 FONDO COMUNES	-225041435	3241986933	3164932418	-147,986,840.00	-147,986,840.00	9,273,582.00
1110050129	Banco predial pagos dobles - abonos parciales	12781902	817381	0	13,599,283.00	13,599,283.00	0.00
1110050701	BcoColmena Cta Conv.Nal 58353 -Cta Cte 210575	9115386	2047887713	2065325824	-8,322,725.00	-8,322,725.00	17,105,999.00
1110050901	BANCO DE OCCIDENTE No. 103-03552-3	-17926156	1105199519	1082795631	14,477,728.00	14,477,728.00	5,537,254.00
1110050902	Bco.Occidente CONV- INVIAS cta.103-03735-4	192000000	169940	189984595	2,585,345.00	2,585,345.00	0.00
1110060102	BANCO BOGOTA CTA AH. 5866-8 FONDO AMBIENTE	51430219	759164	0	52,189,379.00	52,189,379.00	52,232,672.00
1110060106	BANCO BOGOTA CTA AH. 6271-0 ALIMENTACION ESCOLAR	395280	53166970	2291981	53,269,269.00	53,269,269.00	53,339,478.00
1110060111	BANCO BOGOTA CTA AH. 7511-8 CONVENIO 045 CORTOLIMA	279195	1009	0	280,204.00	280,204.00	0.00
1110060112	BANCO BOGOTA CTA AH. 7512-6 CONVENIO 044 CORTOLIMA	208525	759	0	209,284.00	209,284.00	0.00
1110060113	BANCO BOGOTA CTA AH. 7661-1 CONVENIO 086 APOYO FES	323488	1175	0	324,663.00	324,663.00	0.00
1110060114	BANCO BOGOTA CTA AH. 7663-0 CONVENIO 0950	2603143	9978	0	2,613,121.00	2,613,121.00	0.00
1110060118	BANCO BOGOTA CTA AH. 7727-0 CONVENIO INTER/TIVO 632 /07	4731221	20114	0	4,751,335.00	4,751,335.00	0.00
1110060120	BANCO BOGOTA CTA AH. 7723-9 MALECON II	11955	71	0	12,026.00	12,026.00	0.00
1110060132	BANCO BOGOTA CTA AH. 8135-5 INVERSION PROPOSITO GRAL	68746843	600798425	572691318	96,853,950.00	96,853,950.00	96,801,385.00
1110060137	BANCO DE BOGOTA 8260-1 FONDOS COMUNES	1063658175	2166545805	3261376266	-31,172,286.00	-31,172,286.00	34,843.00
1110060142	308-08281-7 Estampillas	10374631	42373090	2820286	49,927,435.00	49,927,435.00	49,878,335.00
1110060146	Bco.Bta Cta Ah. 30808719-6 Mpio.de Fides Conv. 507 Trans.Escolar	182855	8501582	8361744	322,693.00	322,693.00	0.00
1110060147	BANCO BOGOTA 308-08869-9 RIESGOS Y DESASTRES	0	20895226	2500000	18,485,226.00	18,485,226.00	0.00
1110060148	Programa de Vivienda Vis y Vip del Mpio de Flandes-30808882-2	0	2402195737	2165431890	236,763,847.00	236,763,847.00	602,174,857.00
1110060302	BANCO POPULAR CTA AH. 11066-2 S. G.P. - AGUA POTABLE	12456318	742117634	568677755	185,896,197.00	185,896,197.00	76,463,355.00
1110060305	36013746-7 CONVENIO INTERADITIVO - INSTITUCIONES	277662	200335404	200487769	125,297.00	125,297.00	0.00
1110060306	Bco Popular Cta. Ah. 36014861-3 Mpio. De Flandes Adulto Mayor	0	66480466	7477	66,472,989.00	66,472,989.00	0.00
1110060701	Bco.Caja Social Cta.Ah.24005202047 Municipio de Flandes	445966	27	0	445,993.00	445,993.00	0.00
1110060807	BANCO OCCIDENTE 103-84168-0 PROYECTO SPA	0	1231106894	929977008	301,129,886.00	301,129,886.00	359,827,212.00

FORMATO F-12 BOLETÍN DE ALMACEN

Comparados los saldos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo (código 16) reflejados en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2013 con los registrados en el formato F-12- Boletín de Almacén reportados en la cuenta anual a través del SIA se pudo establecer una diferencia de 743.5 millones, generando incertidumbre respecto a la exactitud y confiabilidad de la información suministrada a la Contraloría Departamental.

(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo An	(D) Entradas	(D) Salidas	(D) Bajas	(D) Ajustes	(D) Saldo Siguiete	Saldo Balance General	Diferencia
163590	OTROS BIENES MUEBLES								
163590	EN BODEGA	0	213498812	213498812	0	0	0	38,975,298.61	38,975,298.61
165505	EQUIPO DE MUSICA	43896596	11159200	0	0	2731800	52323996	61,061,186.40	8,737,190.40
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1900000	600880	0	0	229680	2271200	0	-2,271,200.00
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	82445668	94603812	0	1860000	0	175189480	420,169,478.80	244,979,998.80
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	12586000	35000000	0	0	0	47586000	12,586,000.00	-35,000,000.00
166090	OTRO EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	111417999	0	0	0	0	111417999	111,417,999.00	0.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	275190020	1886600	0	4938600	0	272138020	292,261,415.49	20,123,395.49
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	1671215	0	0	342014	0	1329201	4,889,777.81	3,560,576.81
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60897320	2622920	0	4650000	0	58870240	71,840,840.56	12,970,600.56
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	347632560	67625400	0	103162823	0	312095137	382,017,137.28	69,922,000.28
167004	SATELITES Y ANTENAS	290000	0	0	0	0	290000	0.00	-290,000.00
167502	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	179511055	0	0	0	0	179511055	557,941,955.00	378,430,900.00
168090	OTRO EQUIPO DE COMEDOR. COCINA.	37605772	0	0	0	0	37605772	41,045,772.40	3,440,000.40
							1250628100	1,994,206,861.35	743,578,761.35

FORMATO F-21- LITIGIOS Y DEMANDAS

Consultada la información rendida por el Municipio de Flandes a través del aplicativo SIA cuenta anual 2013, se pudo comprobar que en el formato F-21 Demandas y Litigios rinden

Aprobado 2 de julio de 2014

información básica de 42 procesos que vienen cursando en contra del municipio con pretensiones estimadas en \$755.2 millones. En el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2013 se refleja un saldo de \$1.461.7 millones en las cuentas de orden, cifra está que según el contador del municipio no se encuentra actualizado en razón a la inoportunidad con que con los jurídicos rinden la información a contabilidad, debiendo revisarse el procedimiento para determinar si el porcentaje de provisión contabilizado está acorde con la probabilidad de pérdida de los mismos de acuerdo a las instancias ya surtidas.

El Aspecto de Rendición y Revisión de la cuenta de acuerdo al examen de contratación realizado es **CON DEFICIENCIAS**, teniendo en cuenta los criterios que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.30	15.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	55.0

Calificación	
2	0
1	0
0	0

Con
deficiencias

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal


2.1.1 Aspecto Legalidad

Como resultado de la Auditoría Ejecutada, la opinión del aspecto de legalidad en la gestión contractual es **Con Deficiencias**, como consecuencia de los siguientes hechos y debidos a la calificación de 73.5 resultado de ponderar los aspectos que se relacionan en la siguiente tabla:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	73.5	1.00	73.5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	73.5

Calificación	
2	0
1	0
0	0

Con
deficiencias

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.1.2 Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno en su evaluación conceptual obtuvo una calificación de 63.2 **"Con Deficiencias"** debido a la falta de controles específicos en el proceso examinado.

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	79.5	0.30	23.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	56.3	0.70	39.4
TOTAL		1.00	63.2

Calificación	
2	0
1	1
0	2

Con deficiencias

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2

De la evaluación a las variables de gestión contractual, rendición de la cuenta anual y cumplimiento de legalidad en la gestión contractual y presupuestal conforme resultado obtenido a través del análisis documental y diligenciamiento de la matriz de gestión fiscal se evidencia durante el 2013 un control interno con deficiencias que no contribuyó relativamente al mejoramiento de los procesos tanto administrativos como misionales de la administración municipal, donde procesos de importancia como el de contratación no fue objeto alguno de seguimiento y evaluación por parte de esa dependencia, no obstante el riesgo que representa en razón a los compromisos financieros que de él se derivan.

La Oficina de Control Interno no ha implementado los mecanismos de control necesarios en el proceso de contratación para asegurar que la ejecución de los recursos públicos del municipio se efectúen de manera eficiente, eficaz y efectiva conforme lo establecido en la Ley 87 de 1993.


2.2 ANÁLISIS FACTOR ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2013

El Estado de Resultados del Municipio de Flandes por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 registra una utilidad del ejercicio de \$12.112.7 millones reportando ingresos en cuantía de \$29.315.7 millones y unos gastos que ascendieron a \$17.202.4 millones.

El Balance General a 31 de diciembre de 2013 puesto a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima registra activos por valor de \$35.926.9 millones siendo la cuenta más representativa la que corresponde a Otros Activos con \$17.313.2 millones equivalente al 48.2% del total del activo.

Por concepto de pasivos reportan \$16.371.6 millones registrando por concepto de Pasivos Estimados la suma de \$8.313.42 millones equivalentes al 50.7% del total de pasivos contabilizados.

Aprobado 2 de julio de 2014

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.3 EVALUACION GESTION FACTOR CONTRACTUAL VIGENCIA 2013

La evaluación efectuada por la Contraloría Departamental del Tolima a los factores de gestión contractual, rendición de la cuenta anual, legalidad de las actuaciones fiscalizadas y control fiscal interno llevado a cabo por la Administración Municipal de Flandes durante la vigencia 2013 permite emitir concepto **DESFAVORABLE** frente al control de gestión de la administración auditada, toda vez que la calificación obtenida al diligenciar la matriz de control de gestión fue de **76.8**

2.3.1 Gestión Contractual

Según reportes de contratación realizados a través del aplicativo SIA, con la cuenta anual a 31 de diciembre de 2013 el Municipio de Flandes comprometió recursos a través de contratos en cuantía que ascendió a \$12.340.8 millones así:

TABLA 1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE FLANDES VIGENCIA 2013			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PORCENTAJE %
Obra Pública	16	\$2,756,324,149	22.34
Prestación de Servicios	141	\$2,351,114,743	19.05
Suministros	30	\$1,016,817,106	8.26
Consultaría u Otros	61	\$6,214,517,131	50.36
TOTAL	248	\$12,340,773,129	100

Por fuente de financiación la contratación suscrita fue de la siguiente manera:

TABLA 3 FUENTE DE FINANCIACION MUNICIPIO DE FLANDES VIGENCIA 2013			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PORCENTAJE %
Recursos propios	164	\$4,187,294,996	33.93
Recursos del Credito	7	\$3,038,122,268	24.62
SGP	46	\$964,592,490	7.82
Otros	25	\$2,897,676,127	23.48
regalias	6	\$1,253,087,242	10.15
TOTAL	248	\$12,340,773,123	100

La muestra seleccionada corresponde a 73 contratos por valor total de \$8.721 millones que representan el 29 % del total de los contratos celebrados durante la vigencia 2013 como se detalla a continuación:


 CONTRALORÍA <small>DE FLANDES TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


TABLA 1 SELECCIÓN DE LA MUESTRA MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA VIGENCIA 2013			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PORCENTAJE %
Obra Pública	9	\$2,631,865,897	30.18
Prestación de Servicios	40	\$1,275,106,029	14.62
Suministros	12	\$776,287,592	8.90
Consultaría u Otros	12	\$4,038,316,879	46.30
TOTAL	73	\$8,721,576,397	100

Una vez evaluado el proceso contractual llevado a cabo por la Administración Municipal de Flandes durante la vigencia 2013, se pudieron establecer deficiencias en todas sus etapas, generando un alto riesgo para que la administración incurra en conductas sancionables.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°3

La inobservancia del principio de publicidad en un gran número de procesos contractuales en los que interviene la administración municipal contraviene los principios de la gestión pública y de la contratación estatal. La anterior afirmación se sustenta al encontrar que en la página del SECOP no se publican todas las actuaciones contractuales del municipio tal como lo establece el artículo 2.2.5 del Decreto 734 del 13 de abril de 2012 y Circular Externa N°01 del 21 de junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, situación corroborada con la verificación realizada sobre una muestra de 77 contratos suscritos por la administración municipal en la vigencia 2013, donde se pudo establecer que el 58.4% equivalente a 45 contratos publicaron los procesos contractuales solo en la página Web del municipio y 32 fueron publicados además de la página en el sistema electrónico de contratación pública pero solo hasta la adjudicación o celebración sin realizar la publicación de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación en los que la administración participa como contratante, circunstancia que va además en contravía del principio de transparencia que rige la gestión contractual del estado colombiano.

Ejemplifica lo observado los siguientes contratos no publicados en el SECOP tomados dentro de la muestra evaluada.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Numero del Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Contrato	Valor	Publicación	Estado
3	Prestación de servicio de alquiler de una Barrera carrreaja construida en Guaduas 26 palcos de 3 niveles cada una de cuatro metros lineales por 230 de ancho en forma octagonal	Williams Lara Pelaez	2013-01-01	\$22,000,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado
2	Prestacion servicios de espectaculos taurinos y artisticos en el Municipio de Flandes Tolima durante el reinado del Alto Magdalena a traves de la organización y produccion de 4 eventos taurinos a realizarse los dias 1,5,6 y 7 de enero del 2013 animacion con Artistas toros espectaculos comico y musical sonido y publicacion para el evento.	Williams Lara Pelaez	2013-01-02	\$33,000,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado
10	Prestación de servicios profesionales de abogado en la proyección y sustentación de respuestas a los derechos de petición sustentación de respuestas a los órganos de control elaboración proyección y revisión de actos administrativos emisión de conceptos jurídicos y contestación de acciones judiciales	Jose Manuel Uruëña Forero	2013-01-02	\$10,500,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado
22	Servicio de atención Integral SAI que consta de mantenimiento actualización entretenimiento capacitación y soporte del SOWARE HAS SQL	HAS SQL LTDA	2013-01-02	\$16,485,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado
25	Prestación de servicios de fumigan para el cumplimiento de los gastos de Plan de emergencia contra el dengue el aedes aegyptis en su fase larvaria y adulto del casco urbano y rural en el Municipio de Flandes	Julio Ernesto Martínez Acosta	2013-02-01	\$80,000,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado
142	El contratista se obligara a prestar al Municipio de Flandes Tolima por sus propios medios con plena autonomia profesional sus servicios personales y profesionales como especialista en gerencia de servicios ded Salud como asesor en la gestion de la Direccion Local de Salud para la reorganizacion en aseguramiento y apoyo relacionado	Rolando Cifuentes Orjuela	2013-08-20	\$32,000,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013	Terminado

A continuación se relacionan ejemplos de contratos cuya publicación se llevó a cabo en la página Web del municipio y en el SECOP pero solo hasta la adjudicación o celebración del contrato.


Numero del Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Contrato	Valor	Publicación	Estado
69	Suministro de elementos mobiliarios para las salas de sistemas de las sedes Educativas de paraiso puerta blanca y paradero 1 de la Institución Educativa Maria Inmaculada del Municipio de Flandes	Julie Paola Gonzales Rodriguez	2013-04-29	\$5,900,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013 y en el SECOP	Celebrado
95	Construccion de una cocina y un comedor Escolar en la Institucion Educativa Maria Inmaculada para las sedes Parader y Camala ubicadas en las Veredas Paradero 1 y Camala del Municipio de Flandes Tolima	Diego Alejandro Vidal Reyes	2013-05-28	\$107,404,038	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013 y en el SECOP	Adjudicado o Celebrado
96	Suministro de articulos de ferreteria material electrico y elementos de seguridad Industrial para el mantenimiento de Alumbrado Publico en el Municipio de Flandes e Instalaciones de la Alcaldia	ELBECO Empresa Distribuidora de Electricos de Colombia	2013-06-04	\$79,998,654	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013 y en el SECOP	Adjudicado o Celebrado
98	Adquisicion e Instalacion de ascensores Hidraulico para el acceso de personas en situacion de discapacitados y adultos mayores en la Alcaldia Municipal de Flandes	Maquinas Procesos y Logistica	2013-06-07	\$60,000,000	Web municipal link documentos de municipio pagina 1 link contratacion 2013 y en el SECOP	Adjudicado o Celebrado

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°4

Aunque las carpetas de los contratos evaluados cuentan con certificación de la oficina de planeación municipal en la que se indica el proyecto contra el cual se carga el compromiso contractual, se pudo evidenciar que:

Los proyectos viabilizados y que hacen parte del Plan de Desarrollo 2012-2015- contra los cuales se cargaron obligaciones contractuales adquiridas por la administración no son actualizados en todos los casos contraviniendo los artículos 6 y 44 de la Ley 152 de 1994 y

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

13 del Decreto 111 de 1996 en los que se exige la armonización entre los presupuestos y los Planes de Desarrollo. A manera de ejemplo se tienen los siguientes casos en los cuales se expidieron las respectivas certificaciones sobre el proyecto al cual se iba a cargar el compromiso, sin embargo los contratos no se encuentran relacionados entre los contratos suscritos con cargo a esos proyectos.

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Código Proyecto	Nombre del Proyecto
25	Juli Ernesto Martínez Acosta	Prestación de servicios de fumigan para el cumplimiento de los gastos de Plan de emergencia contra el dengue el aedes aegyptis en su fase larvaria y adulto del casco urbano y rural en el Municipio de Flandes	\$80,000,000	2012732750002	Apoyo, Asesoría y fortalecimiento a los procesos administrativos del Municipio
133	Servicentro San Pedro	Suministro de aceites y combustibles y demás derivados para los vehículos adscritos a la Administración Municipal como motocicletas vehículos de la Fuerza Pública y vehículos en general del Municipio de Flandes Tolima	\$79,200,000	2012732750067	Apoyo logístico para el fortalecimiento del parque automotor de los organismos de seguridad en el municipio de Flandes Tolima
130	Gas Hidráulico Ltda	Adquisición de una Unidad Refrigeradora de 3 cuerpos para la conservación de ferretos con destino a la Morgue Municipal de Flandes - Tolima	\$35,000,000	2012732750036	Mantenimiento, Adecuación y mejoramiento de las dependencias y edificaciones que hacen parte del equipamiento municipal del municipio de Flandes Tolima
149	Unión Temporal Vías Tráctas Flandes 2013	Mejoramiento de las Vías Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Paradero 2 - Camala Municipio de Flandes Departamento del Tolima	\$933,343,342	2012732750018	Construcción, Mantenimiento, Mejoramiento, Adecuación y/o reparación de vías rurales en el municipio de Flandes Tolima
126	Cesar Augusto García	Estudio de vulnerabilidad sísmica de la actual sede de la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima	\$12,000,000	2012732750036	Mantenimiento, Adecuación y mejoramiento de las dependencias y edificaciones que hacen parte del equipamiento municipal del municipio de Flandes Tolima

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°5

En la mayoría de las carpetas de los contratos evaluados no reposa la totalidad de los documentos de ejecución (informes de supervisores), pago (comprobantes y órdenes) y liquidación de los contratos, falencia que exigió de requerimientos adicionales a los supervisores asignados en los casos que lo ameritaron, convirtiéndose en limitante para el desarrollo del proceso auditor. Así mismo, los documentos que obran en las carpetas no son archivados en orden cronológico incidiendo en el análisis y entendimiento de las actuaciones objeto de evaluación.


A manera de ejemplo se tienen los siguientes casos:



(C) Numero Contrato	(F) Fecha Contrato	(C) Nombre Contratista	(C) Clase Contrato	(C) Objeto Contrato	(D) Valor Contrato	(C) Plazo	(C) Código Fuente Financiaci3n
64	2013-04-19	Superiores Artes Gráficas - Jose Miguel Henao Guerrero	C2	Suministro de tres mil quinientas (3500) cartillas para la Alcaldía del Municipio de Flandes referente a la estructuraci3n elaboraci3n desarrollo e impresi3n	\$9,700,000	15 días	FF5
69	2013-04-29	Juile Paola Gonzales Rodríguez	C2	Suministro de elementos mobiliarios para las salas de sistemas de las sedes Educativas de paraíso puerta blanca y paradero I de la Instituci3n Educativa María Inmaculada del Municipio de Flandes	\$4,900,000	15 días	FF2
130	2013-07-31	Gas Hidráulico Ltda	C2	Adquisici3n de una Unidad Refrigeradora de 3 cuerpos para la conservaci3n de ferretros con destino a la Morgue Municipal de Flandes - Tolima	\$35,000,000	30 días	FF2
144	41507	TECNO OUTLET LTDA	C2	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMPUTADORES IMPRESORAS MONITORES SCANNERS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLANDES ASI: 18 EQUIPOS DE COMPUTO DE MESA PROCESADOR ITEL CORE I7 3.4 GHZ/ MEMORIA 4GB DDR 3/ DISCO DURO 1T/ PANTALLA 20" DESKTOP (INCLUYE MOUSE TECLADO ESTABILIZADOR) SISTEMA OPERATIVO UBUNTU 12.04. 2 MONITOR LCD LG DE 19" 3 IMPRESORAS 2 IMPRESORAS LASER DE RED KYOCERA FS-4020DN HP COLOR LASERJET CP1025NW 1 SERVIDOR IBM RACK PROCESADOR XEON E5-2620 RAM 8GB DISCO DURO 2 TB TARJETA DE RED 10/100/1000 SISTEMA OPERATIVO LINUX UBUNTU LUPS BIFASICA DE 10 KVA	54980800	15 días	FF5
162	2013-09-12	Consorcio Celco	C2	Adquisici3n e Instalaci3n de cinco (5) Plantas de purificadoras de Aguas para alguna Sedes Educativas del Municipio de Flandes	\$40,000,000	30 días	FF2

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°6

La adici3n presupuestal de los contratos es una constante. Del valor total de la muestra evaluada, el 40% corresponde a recursos adicionales, en pesos las adiciones suman más de 250 millones; en algunos eventos se incluyeron ítems nuevos, es decir no hicieron parte de los estudios previos, todo lo cual evidencia no solamente debilidades en planeaci3n sino improvisaci3n en la etapa constructiva.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

(C) Numero Contrato	(F) Fecha Contrato	(C) Nombre Contratista	(C) Clase Contrato	(C) Objeto Contrato	(D) Valor Contrato	(C) Plazo	(C) Código Fuente Financiac ion	(D) Valor Fuente Financiacion
11	2013-01-02	Fidel Humberto Piña Rojas	C1	Prestación de servibs profesionales de abogado para ejercer la defensa del Municipio en los procesos administrativos que cursan contra este y elaboración de proyectos de demandas de acciones de simple nulidad acciones de Lesevidad acciones de repetición acciones de carácter constitucional demandas civiles y demás que le sean asignadas por la Secretaría de Gobierno	\$10,500,000	3 meses	FF5	10500000
30	2013-02-05	Servicentro San Pedro	C2	Suministro de combustible y lubricantes para los vehículos de la Alcaldía Municipal de Flandes y a los vehículos de la Fuerza Publica que se encuentran apoyando a mantener y recuperar el orden y la seguridad del Municipio y el apoyo a las actividades programadas por la Alcaldía Municipal	\$80,000,000	12 meses	FF5	5000000
77	2013-05-07	Luis Miguel Rey Serrano	C1	Alquiler de maquinaria retro excavadora motoniveladora vobrocompactadora para la conformación de vías Terciarias en las Veredas Topacio y Paradero II (Tarqui) del Municipio de Flandes	\$14,760,000	15 días	FF2	15000000
98	2013-06-07	Maquinas Procesos y Logística	C3	Adquisición e Instalación de ascensor hidráulico para el acceso de personas en situación de discapacitados y adultos mayores en la Alcaldía Municipal de Flandes	\$60,000,000	45 días	FF5	60000000
102	2013-06-26	Coontrasintegrales	C1	Prestación del servicio de Transporte terrestre de pasajero escolares en el Municipio de Flandes - Tolma	\$119,040,000	62 días	FF2	120000000

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°7


Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas en las cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

A nivel municipal las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales de Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales a nivel municipal obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.

En la revisión de los procesos pre contractual de los contratados seleccionados en la muestra no se tuvo evidencia documental de que la administración haya adelantado dicho procedimiento de verificación al inicio de la etapa de planeación, para determinar si eran aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.


	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°8

Se pudo comprobar que las labores de supervisoría e interventoría llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados por la Administración Municipal de Flandes durante la vigencia 2013, no se llevaron a cabo en debida forma, pues las acciones de seguimiento y control así como los informes presentados por quienes le fue asignada dicha función no incluyen en ellos aspectos técnicos, administrativos, contables y jurídicos necesarios para establecer no solo el cumplimiento del objeto contratado sino la consecución de los fines perseguidos con la celebración de los mismos, incumpliendo lo determinado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión de los contratos no se desarrolla conforme lo establecido en el capítulo V numeral 5.5 del Manual de contratación, encontrando como única evidencia de supervisión las certificaciones de cumplimiento del objeto contratado que obran como soportes en los pagos de la contraprestación pactada, situación que deja en libertad extrema al contratista para cumplir como a bien tenga con lo convenido.

Aunque en los contratos revisados se dejó estipulada la designación de las labores de interventoría o supervisoría, se tiene que los informes periódicos rendidos por los supervisores y/o interventores que sirven de base para efectuar los pagos a los contratistas solo corresponden a informes de estado financiero de los contratos, sin que en dichos documentos se plasme el estado de la obra o servicio contratado y seguimiento al avance de la ejecución, exponiendo al municipio a cancelar honorarios y/o retribuciones pactadas sin recibir a satisfacción el servicio o la obra contratada incumpléndose de esta manera con los fines de la contratación (artículo 3 de la Ley 80 de 1993)

Igualmente se constató que en la mayoría de los actos contractuales, los contratistas no cotizaron al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales teniendo como base el 40% del valor pactado como retribución mensual, contraviniendo lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 CONTRALORIA <small>GENERAL DE LA REPUBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal		Código: RCF-023	Versión: 01


(C) Numero Contrato	(F) Fecha Contrato	(C) Nombre Contratista	(C) Clase Contrato	(C) Objeto Contrato	(D) Valor Contrato	(C) Plazo	(C) Codigo Fuente Financiacion	(D) Valor Fuente Financiacion
1	2013-01-01	Williams Lara Pelaez	C1	Prestación de servicio de alquiler de una Barrera carreleja construida en Guaduas 26 palcos de 3 niveles cada una de cuatro metros lineales por 230 de ancho en forma octagonal	\$22,000,000	7 días	FF2	22000000
2	2013-01-02	Williams Lara Pelaez	C1	Prestación servicios de espectáculos taurinos y artísticos en el Municipio de Flandes Tolima durante el reinado del Alto Magdalena a través de la organización y producción de 4 eventos taurinos a realizarse los días 1, 5, 6 y 7 de enero del 2013 animación con Artistas toros espectáculos cómico y musical sonido y publicación para el evento.	\$33,000,000	7 días	FF5	33000000
9	2013-01-02	Fernando Tautiva Cardozo	C1	Prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión fiscal administrativa operativa y logística de la Secretaría de Hacienda y Despacho del señor Alcalde	\$12,000,000	3 meses	FF5	12000000
10	2013-01-02	Jose Manuel Urueña Forero	C1	Prestación de servicios profesionales de abogado en la proyección y sustanciación de respuestas a los derechos de petición sustentación de respuestas a los órganos de control elaboración proyección y revisión de actos administrativos emisión de conceptos jurídicos y contestación de acciones	\$10,500,000	3 meses	FF5	10500000
11	2013-01-02	Fidel Humberto Pinilla Rojas	C1	Prestación de servicios profesionales de abogado para ejercer la defensa del Municipio en los procesos administrativos que cursan contra este y elaboración de proyectos de demandas de acciones de simple nulidad acciones de Lesividad acciones de repetición acciones de carácter constitucional demandas civiles y demás que le sean asignadas por la Secretaría de Gobierno	\$10,500,000	3 meses	FF5	10500000
22	2013-01-02	HAS SQL LTDA	C1	Servicio de atención integral SAI que consta de mantenimiento actualización entretenimiento capacitación y soporte del SOFTWARE HAS SQL	\$16,485,000	12 meses	FF5	16485000
58	2013-04-05	Ludwing Ivan Trujillo Hernández	C1	Prestación de servicios a la Alcaldía Municipal de Flandes por sus propios medios y de manera independiente los servicios profesionales de apoyo en el análisis y acreditación por medio de indicadores de gestión cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Flandes	\$9,600,000	3 meses	FF2	9600000
117	2013-07-05	Adriana Lucia Casas Henao	C1	El contratista se obligará a prestar al Municipio de Flandes Tolima por sus propios medios con plena autonomía profesional prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la elaboración y Desarrollo de los programas Sociales adelantados por el Municipio de Flandes	\$9,386,6585	meses y 26 días	FF5	9600000

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°9

La Administración Municipal de Flandes no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 al no liquidar los contratos dentro de los términos establecidos por la Ley en aras de poner fin a las divergencias que puedan sobrevenir con ocasión de su ejecución y poder declararse a paz y salvo por todo concepto.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°10

En la revisión contractual llevada a cabo se pudo evidenciar eventos en los cuales la administración no consideró que las modificaciones que surjan durante la ejecución del contrato que ameriten su prórroga o adición, los trámites deben adelantarse antes del vencimiento de ejecución estipulado en el contrato, por cuanto si realiza por fuera de los términos la adición no goza de legalidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La situación antes descrita fue evidenciada en la ejecución del contrato 005 del 15 de marzo de 2013 suscrito con LUIS MIGUEL REY SERRANO, para el alquiler de Motoniveladora, Retroexcavadora y Vibro Compactador para el mantenimiento de las vías en el sector rural del municipio de Flandes Tolima, plazo de ejecución 15 días.

Revisada y analizada la documentación que reposa en la carpeta del contrato 005 del 15 de mayo de 2013 suscrito LUIS MIGUEL REY SERRANO, se pudo evidenciar que tal como quedo contemplado en los estudios previos que soportan el proceso de contratación en el que se establece el número de horas requeridas para el alquiler de la maquinaria para conformación de vías terciarias en la vereda Topacio y Tarquí del Municipio de Flandes Tolima, el acuerdo de Voluntades suscrito fue finalizado el 24 de mayo de 2013, suscribiendo Acta de recibo Final en el que se liquida las horas máquina contratadas.

No obstante lo anterior y sin considerar que las obligaciones entre las partes ya habían sido finalizadas (según acta de recibo final del 24 de mayo de 2013), se suscribe el 27 de mayo de 2013 el Acta de adición N°1 amparado en una acta de justificación de la misma fecha (27 de mayo de 2013), adicionando el valor del contrato inicial en \$7.300.000 y por un plazo de 7 días, sin que el documento contemplara la necesidad ni las especificaciones técnicas sobre las horas maquinas requeridas, con el agravante que al día siguiente de la firma de la adición se suscribe nuevamente acta de recibo final por las horas inicialmente contratadas. Del análisis de la documentación anterior se puede afirmar que no se dio aplicación al principio de planeación contractual, toda vez que se adiciona un acuerdo de voluntades en valor y plazo bajo el sustento de una situación que debió preverse al momento de determinar la necesidad de contratar.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°11


Revisada y analizada la información que reposa en la carpeta del contrato 110 del 4 de julio de 2013 suscrito para el "Mantenimiento de las unidades sanitarias del centro de ayudas, unidad deportiva, flamenquitos II y Palacio Municipal" se pudo evidenciar falencias de legalidad así:

- En la Ley 80 de 1993 (Artículo 32), se encuentra una relación y descripción expresa de los contratos nominados propios de la administración pública así:

- 1) Prestación de Servicios
- 2) Consultoría
- 3) Concesión
- 4) Obra

El mismo artículo señala que son **contratos de prestación de servicios** los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y son **contratos de obra** los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En este orden de ideas la administración municipal no considero dichos conceptos en la tipología del contrato 110 de 2013, pues siendo un contrato de mantenimiento (término explícito en la definición de contrato de obra) lo clasifican como un contrato de prestación de servicios, situación que conllevó a que en el momento de efectuar la liquidación del pago se dejó de descontar el **5% de la contribución especial** de acuerdo con la Ley 1106 de 2006 (artículo 6) que establece "*Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*"

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y BENEFICIO DE AUDITORIA N°12


El Municipio de Flandes Tolima suscribió el 4 de julio de 2013 con MARIA LUCERO HOYOS ZUIGA, el contrato de prestación de servicios N°110 para el Mantenimiento de las unidades sanitarias del centro de ayudas, unidad deportiva, flamenquitos II y Palacio Municipal" valor de la contratación \$13.948.000

Al revisar el pago del contrato en mención, efectuado mediante comprobante de egreso 2013001258 del 16 de agosto de 2013, se pudo establecer que la administración no realizó el cobro de la **contribución especial (5%)** establecida en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, lo anterior obedeciendo a errores en la tipología de los contratos pues siendo un contrato de obra fue clasificado como contrato de prestación de servicios, concluyendo que por no haber efectuado dicho descuento se causó un presunto detrimento patrimonial al municipio en cuantía de \$697.400.

En razón a que el presunto responsable del hallazgo fiscal, efectuó la devolución de los recursos (\$697.400) a las arcas del municipio tal como consta el comprobante de consignación de fecha 04 de junio de 2015 realizado a la cuenta 352200006142 Banco Davivienda cuyo titular es el Municipio de Flandes, la connotación fiscal del informe se elimina quedando como (**Beneficio de Control**)

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°13

En la revisión contractual llevada a cabo se pudo establecer que la Administración Municipal de Flandes Tolima en algunos eventos adiciona los acuerdos de voluntades cuando ya han finalizado por plazo y valor las obligaciones del contratista, continuando la prestación de los servicios sin el perfeccionamiento del contrato; situación corroborada en la ejecución del contrato 102 de 2013 suscrito con la COOPERATIVA COOTRANSINTEGRALES, cuyo objeto es el servicio de transporte terrestre de pasajeros escolares en el Municipio de Flandes Tolima, plazo 62 días.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Revisados los soportes de ejecución se pudo evidenciar que la administración municipal prestó los servicios de transporte los días 1 y 2 de octubre de 2013 sin que en este lapso tiempo se hubiese legalizado la adición del contrato pues la misma solo se llevó a cabo hasta el 3 de octubre de 2013, agrava la situación el hecho de para la fecha en que se suscribió la adición del contrato N°102 de 2013, el acuerdo de voluntades suscrito inicialmente había finalizado por cuanto se había agotado el valor del contrato esto es (\$119.040.000) y el plazo estipulado (62 días) se había cumplido desde el 30 de septiembre de 2013 según lo estipulado en las cláusulas tercera y quinta del Acuerdo de Voluntades N°102 de 2013. Este hecho presuntamente obedece a la falta de seguimiento y monitoreo e insuficiente gestión y planificación en los proceso contractuales que permitieron que la administración para el caso objeto de análisis contraviniera lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°14

Principio de Responsabilidad: Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, En virtud de este principio:

1) "Los Servidores Públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.


El Decreto 111 de 1996, en su artículo 113, establece que los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que efectúen sin el lleno de los requisitos legales.

En virtud de lo anterior, se pudo establecer que el Municipio de Flandes suscribió el contrato N°064 del 2013 con SUPERIORES ARTES GRAFICAS Y/O JOSE MIGUEL HENAO GUERRERO, para el suministro de 3.500 cartillas para la difusión de rendición de cuentas para la alcaldía del Municipio de Flandes referente a la estructuración, elaboración, desarrollo e impresión, por valor de \$9.700.000 y un Adicional de \$4.850.000 para un total contratado de \$14.550.000.

Revisada la carpeta del contrato 064 de 2013, se puede determinar que existen evidencias documentales sobre la improvisación en la elaboración de los estudios previos para determinar el presupuesto real a contratar y la cantidad de productos requeridas, pues no habían ingresado las 3.500 cartillas inicialmente solicitadas cuando ya la administración estaba requiriendo y adicionando el contrato en el 50% del valor contratado.

De igual forma se pudo establecer que la administración no exigió en el momento de legalizar el trámite de la adición al contrato, la ampliación de la garantía conforme quedó contemplado en el parágrafo de la **cláusula decima cuarta** del contrato 064 de 2013, situación que contraviene además con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 679 de 1994 que textualmente indica: " *De igual manera en cualquier evento en que se aumente*

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE FLANDES TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía”.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL N°15

El Municipio de Flandes Tolima, suscribió el contrato N°064 del 2013 con SUPERIORES ARTES GRAFICAS Y/O JOSE MIGUEL HENAO GUERRERO, para el suministro de 3.500 cartillas para la difusión de rendición de cuentas para la alcaldía del Municipio de Flandes referente a la estructuración, elaboración, desarrollo e impresión, por valor de \$9.700.000 y un Adicional de \$4.850.000 para un total contratado de \$14.550.000.

Revisado el expediente del contrato en mención se pudo establecer que a la Administración Municipal solo ingresaron 3.500 cartillas según entrada de almacén N°201300025 del 20 de mayo de 2013, no obstante la entidad canceló mediante comprobantes de egreso 2013000731, 2013000768 y 2013000937 del 14 de mayo, 29 de mayo y 26 de junio de 2013 respectivamente la suma de 14.550.000 por concepto de 5.250 cartillas

En virtud de lo anterior, se tiene que por la falta de una adecuada supervisión, control y monitoreo en la ejecución de los contratos, la administración municipal de Flandes se vio abocada a cancelar la suma \$4.436.350 correspondiente a 1.750 cartillas adquiridas en la adición realizada al contrato 064 de 2013 y sobre las cuales no se tiene evidencia documental de que hayan ingresado al municipio.

Por lo anterior se configura un presunto daño patrimonial de \$4.727.350.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°16


El Municipio de Flandes, suscribió el contrato N°98 del 7 de junio de 2013 con MAQUINAS, PROCESOS Y LOGISTICA – MP&L, para la adquisición e instalación de ascensor hidráulico para el acceso de personas en situación de discapacidad y adultos mayores en la alcaldía municipal de Flandes Tolima; Valor Inicial \$60.000.000 más una adición de \$23.000.000, valor total \$83.000.000; plazo de ejecución total 65 días incluido el tiempo de la adición.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, “la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La Contraloría Departamental pudo evidenciar en relación con la ejecución del contrato las siguientes irregularidades en las que se puede evidenciar la vulneración de los principios de la contratación estatal.

- Sin haber iniciado la ejecución del contrato pues la misma se llevó a cabo hasta el 10 de julio de 2013, se adiciona el contrato en valor (\$23.000.000) tiempo (20 días), y

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

características técnicas del objeto contratado, situación que deja en evidencia la mala planeación contractual, la vulneración del principio de transparencia en el proceso pre contractual pues el cambio de condiciones iniciales de valor, tiempo y características técnicas, realizadas cuando ya se había finalizado el proceso pre contractual y adjudicado el contrato, demuestran que en el proceso no se garantizó el derecho a la igualdad entre los oferentes y si el favorecimiento indebido con desconocimiento a los principios de igualdad e imparcialidad (numeral 8 artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

- Por falta de vigilancia y control en el momento de efectuar la liquidación y pago del contrato, la administración inobservó las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato 098 de 2013, que establecía un pago anticipado del 50% al inicio de la obra, un 30% a la entrega e instalación del ascensor en las instalaciones de la alcaldía y un pago final del 20% por mantenimiento preventivo y correctivo mediante 12 mensualidades vencidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las mismas.

En la adición la forma de pago se estipuló como un pago total a la finalización e instalación del ascensor.

De acuerdo con la información de pagos, se tiene que el anticipo se giró un mayor valor pues el mismo debía realizarse sobre el 50% de 60.000.000 y no sobre \$83.000.000 como fue aplicado.

El último pago quedó estipulado a que se realizaría por mensualidades vencidas para garantizar el cumplimiento de las mismas, sin embargo en el expediente reposa que sobre el contrato solo se realizaron tres pagos (anticipo, pago parcial y un pago final) contraviniendo de esta forma las condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL N°17

El Municipio de Flandes suscribió el contrato de consultoría N°112 con ADRIANA MARIA GUERRA CARDOZO, para realizar el diagnóstico, formulación y presentación del proyecto de vivienda rural ante el banco agrario para la postulación de 60 familias del Municipio de Flandes Tolima, valor del contrato \$16.490.000, plazo 30 días.

Revisado el expediente documental del contrato se establece que el mismo fue cancelado mediante comprobantes de egreso 20130001370 y 2013001066 del 12 de julio y 2 de septiembre de 2013 sin que se haya cumplido con el objeto del contrato aseveración soportada con las comunicaciones realizadas por la administración a la contratista y a la aseguradora SURAMERICANA en la que se informa que existe incumplimiento por parte de la contratista para el desarrollo del objeto contractual.

La falta de una adecuada revisión y control por parte de los funcionarios asignados para ejercer supervisión de los contratos en el momento de expedir certificaciones para legalizar los pagos conllevaron a que la administración cancelara a la contratista la suma de \$16.984.830 sobre un objeto contractual que no se cumplió, inobservando lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Aprobado 2 de julio de 2014

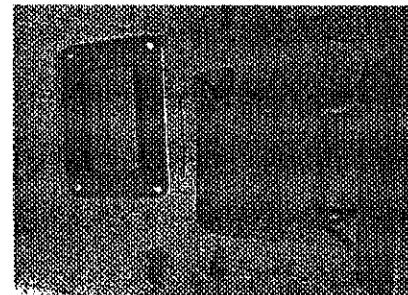
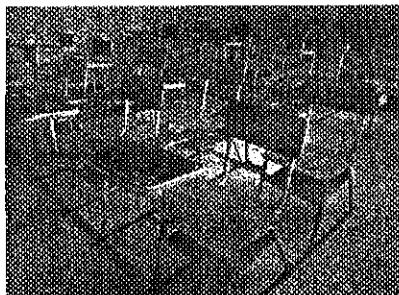
 CONTRALORÍA <small>DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Así las cosas se puede afirmar que el patrimonio del municipio sufrió un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$16.984.830


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°18

El Municipio de Flandes suscribió el contrato N°28 del 5 de febrero de 2013 con EASY COMPUTER S.A.S para la implementación de una solución informática de educación virtual de aprendizaje (AVA) EASY, junto con la infraestructura computacional, redes de comunicación y capacitación respectiva del producto. Valor de la Contratación \$139.994.320 incluido IVA, con plazo de ejecución de 2 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato. SUPERVISOR: Claudia Patricia Escobar Castrillon.

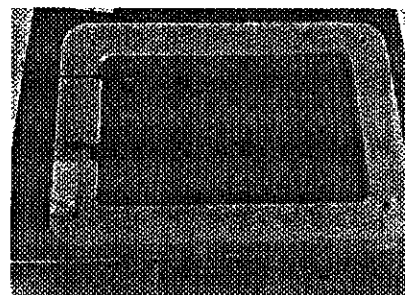
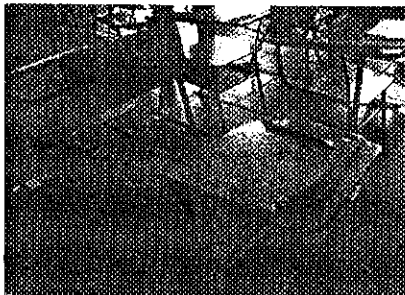
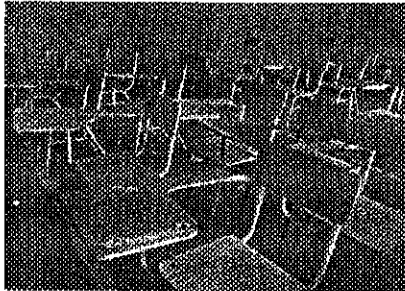
Al verificar la entrega de los equipos adquiridos a través del contrato 028 de 2013, se tiene que estos no fueron entregados a la administración municipal sino que la instalación se llevó a cabo en la Institución Educativa Manuela Omaña Sede Principal del Municipio de Flandes como consta el informe final de actividades y reporte fotográfico. Así las cosas, el objeto del contrato en evaluación se cumplió dentro del término y con las especificaciones técnicas pactadas para los equipos suministrados.



Sin embargo, al constatar la destinación y uso de los equipos adquiridos para la implementación de la solución informática se encuentra que los equipos fueron retirados

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

de las aulas de clases por falta de seguridad, a la fecha de la aplicación se encuentran bajo la custodia de la institución pero sin ningún uso por parte de la misma.




De acuerdo con lo manifestado por parte por los docentes de la Institución Educativa, los equipos nunca fueron entregados formalmente por parte de la administración municipal a la Institución Educativa, los dispositivos y demás equipos fueron retirados de las aulas por parte del grupo directivo de la institución educativa, nunca han estado en uso en razón a la falta de seguridad y capacitación para el funcionamiento de las mismas.

Todo lo anterior sirve de base para afirmar que la finalidad perseguida por la administración municipal al implementar el proyecto no se cumplió, evidenciándose que la contratación obedeció a una improvisación donde no se dio aplicabilidad al principio de planeación que, como pilar de la actividad, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Así mismo la situación presentada muestra que las labores ejercidas por el funcionario que tenía a cargo la responsabilidad de ejercer la supervisión no se llevaron a cabo en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Revisados los pagos realizados con cargo al contrato 028 de 2013, se puede establecer que en el valor del contrato se cuantifico con IVA incluido, siendo una obligación del contratista presentar la factura correspondiente tal como quedo contemplado en las obligaciones consignadas en el Acuerdo de Voluntades, sin embargo la administración omitió exigir dicho requisito para el pago, quedando sin liquidar y descontar el valor de

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA <small>DE Flandes</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

retención por IVA, como un medio de control para evadir impuestos. Lo anterior por falta de control, revisión y seguimiento en el momento de liquidar y pagar los compromisos adquiridos por la administración

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°19

El Municipio de Flandes suscribió el contrato de servicios profesionales N°135 del 8 de agosto de 2013 con EDWIN CAICEDO PRADA, para realizar una depuración contable y de inventarios como lo exige el régimen de contabilidad pública para obtener datos confiables precisos y razonables a los organismos estatales. Valor de la Contratación \$33.000.000, plazo tres meses; Forma de pago: Se cancelará el valor del contrato mediante dos pagos, un primer pago anticipado por el valor del 50% del contrato equivalente a \$16.500.000, previa aprobación de póliza y una vez se suscriba el correspondiente contrato y un pago final de \$16.500.000 previa presentación del informe detallado de actividades ejecutadas y certificación expedida por el supervisor.

Al revisar el tema del pago anticipado, pactado en el Acuerdo de Voluntades se puede establecer:


De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública, es viable pactar anticipo y pago anticipado, de acuerdo a la especificidad del objeto contractual.

El anticipo se estipula para aquellos contratos que por su naturaleza lo requieren tales como los de obra, toda vez que el contratista para dar inicio al objeto contractual debe realizar la contratación de la mano de obra y la adquisición de materiales, maquinaria u otros elementos que se precisen para adelantar la ejecución del contrato.

En este contexto, no en todos los contratos es dable estipular el pago de anticipo, sino que el mismo se establece de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y la inversión de recursos por parte del contratista para iniciar su ejecución.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios que suscriben las entidades estatales con fundamento en el artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, los mismos se refieren a la prestación de servicios profesionales, en este sentido, la prestación del contratista hace referencia a asesoría u otra actividad relacionada con la misma, así como de representación judicial, entendemos que para realizar tales actividades el contratista no precisa la inversión de dineros y por tanto no sería procedente pactar anticipo en esta tipología contractual, habida cuenta la naturaleza del contrato.

Revisado el informe presentado por el contratista se puede establecer que el objeto del contrato en cita se cumplió dentro del término establecidos, no obstante la administración en cabeza del funcionario responsable del área contable a la fecha de la visita no ha llevado a cabo la depuración respectiva ni se han adelantado las actuaciones pertinentes para iniciar el proceso respectivo. Confirma nuestra apreciación la certificación expedida al

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Ente de Control por el mismo funcionario en el que ratifica que los datos contables se encuentran sin depurar.

Todo lo anterior sirve de base para afirmar que la finalidad perseguida por la administración municipal, de contratar servicios profesionales para adelantar el proceso de depuración no se ha cumplido y con ello estaría contraviniendo los fines esenciales del estado.

2.4 EVALUACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON RECURSOS DEL CREDITO

En la muestra de 73 contratos seleccionados para ser objeto de evaluación por parte de la Contraloría Departamental, se determinaron que 3 de los contratos fueron ejecutados con cargo a los recursos del crédito así:

(C) Numero Contrato	(F) Fecha Contrato	(C) Identificación Contratista	(C) Nombre Contratista	(C) Clase Contrato	(C) Objeto Contrato	(D) Valor Contrato	(C) Plazo	(C) Código Fuente Financiamiento	(C) Forma Contratación
62	2013/04/16	9007604399	Prestadores de Servicios S.A.S	C3	Construcción de redes de medio y baja tensión de la Urbanización Villa Magdalena u etapa II del Municipio de Flandes - Tolima	\$180,000,000	45 días	FF5	FC4
73	2013/05/02	9002604399	Prestadores de Servicios S.A.S	C3	Construcción a todo costo de (14) viviendas nuevas de interés prioritario mediante asignación de subsidio complementario de la urbanización villa magdalena III etapa: calamidad pública	\$179,200,000	45 días	FF1	FC4
87	2013/05/17	4095247	Misael Bravo Murcia	C5	Compra de lote para reubicar 513 familias afectadas por ola invernal aprobadas mediante convenio 080 de 2012 fondo de adaptación	\$1,800,000,000	6 meses	FF1	FC4

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y BENEFICIO DE CONTROL N°20

Evaluación Contrato 062 de 2013


El Municipio de Flandes Tolima suscribió el contrato 062 de 2013 con PRESTADORES DE SERVICIOS S.A.S, para la "Construcción de redes de media y baja tensión de la Urbanización Villa Magdalena etapa II del Municipio de Flandes", valor del contrato \$180.000.000, plazo de ejecución 45 días.

Revisado el expediente contractual, se pudo establecer que durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes actas y pagos:

Concepto	Pagos	Valor Parcial	Valor Pendiente por amortizar
Valor Total del Contrato		\$180.000.000	\$180.000.000
Anticipo	\$54.000.000	\$126.000.000	\$126.000.000
Acta Parcial N°1	\$66.669.337	\$59.330.663	\$59.330.663
Acta Parcial N°2	\$40.000.000	\$19.330.663	\$19.330.663
Último Pago	\$19.330.663	\$19.330.663	-0-

- El cumplimiento de las obligaciones del contratista se encuentra debidamente documentadas con el acta de aprobación del proyecto, los planos de red media y bajas

Aprobado 2 de julio de 2014

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

tensiones aprobadas EEC-10 de abril de 2013, y el Certificado RETIE NAL 89429-13 y NAL 8943013 de fecha 29 de mayo de 2013.

No obstante lo anterior, se pudo evidenciar que en los pagos efectuados con cargo al contrato 062 de 2013, la administración municipal canceló por concepto de Imprevistos la suma de \$2.778.636, lo anterior por falta de control en la supervisión del contrato, en exigir al contratista que en la suscripción de cada acta se demostrara la ocurrencia de imprevistos para que pudiera ser pagados, teniendo en cuenta que todas las entidades estatales y administradoras de recursos públicos tienen la obligación de soportar y justificar la destinación de todos y cada uno de los recursos que en ejecución de un contrato estatal se paguen o entreguen al contratista. En este orden, el establecimiento de un porcentaje sobre el valor total del contrato destinado a cubrir costos administrativos e imprevistos debe estar debidamente justificados.

Así las cosas, se tiene que la administración municipal de Flandes canceló la suma de \$2.778.636 por concepto de imprevistos, sin que estos hayan ocurrido pues no se encontró evidencia documental al respecto, configurándose un presunto daño al patrimonio del municipio por dicha cuantía.

El detalle de los pagos es el siguiente:

Detalle	Valor Imprevisto liquidado	Soporte mediante el cual se realizó el pago
Acta de Anticipo	\$833.591	
Acta de recibo parcial N° 1	\$1.029.165	Comp Egreso 2013000669 del 02-05-13
Acta de recibo parcial N° 2	\$ 707.391	Comp Egreso 2013000739 del 17-05-13
Acta de recibo final	\$ 208.489	
Total Cancelado	\$2.778.636	

El Contratista allega dentro de la controversia el comprobante de consignación de efectivo realizado en la cuenta 308082601 "Fondos Comunes Municipio de Flandes" del Banco de Bogotá por valor de \$2.778.336 correspondiendo al valor de imprevistos que habían sido cancelados por la administración sin que los mismos estuvieran soportados y documentados (**Beneficio de Control**).

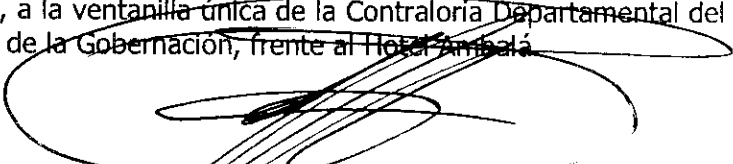
2.5 CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos	Incidencia				Beneficio de Control	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	
1						6
2						9
3			X			11
4						12
5						13
6						14
7						15
8			X			16
9						17
10			X			17
11			X			18
12					\$697.400	19
13			X			19
14			X			20
15	X	\$4.727.350				21
16			X			21
17	x	\$16.490.000				22
18						23
19						25
20					\$2.778.336	26
TOTAL	2	\$21.217.350	7		\$3.475.736	

Igualmente se informa a la administración que debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presenta comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,


EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Dra Nancy Lilibiana Crisanchos Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboro: Lida Fernanda Trujillo
 Líder Comisión de Auditoría

Aprobado 2 de julio de 2014